Nuevo Sistema procesal Penal

Guía de Aplicación para el profesional del Derecho

Este libro es una publicación del Fondo Justicia y Sociedad de la Fundación ESQUEL con el auspicio de USAID.

Presidente:
Ec. Cornelio Marchán

Director Fondo:
Dr. Farith Simon

Coordinadora:
Dra. Patricia Esquetini

Realización:
IMAGCOM
Imagen y Comunicación

www.imagcom.com
imagcom@andinanet.net
Telef. 2239725 Quito

Dirección Editorial:
Lourdes Páez

Texto y Cuadros:
Carlos Rafael Arrobo

Asesores:
Dr.Vicente Robalino
Dr. Fabián Almeida
Dra. Patlova Guerra

Diseño Gráfico:
Darío Jarrín

Impresión:
Imprenta **PPL**

Ecuador 2003

Nuevo sistema procesal penal

Guía de Aplicación

para el profesional

del Derecho

tabla de Contenidos

EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL DEL 2000

Manual para Abogados

	Pág.
TABLA DE CONTENIDOS	
PROLOGO	7
COMO USAR ESTA GUÍA	8
INTRODUCCIÓN	11

CAPITULO 1:
BREVE OJEADA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL:
RUTA DE UN CASO PENAL

1. EL Sistema Procesal Penal a través de un caso práctico	15
2. Responsabilidades en el nuevo sistema procesal penal.	23

CAPITULO 2:
EL SISTEMA PROCESAL PENAL ECUATORIANO
Y EL SISTEMA ACUSATORIO 27

1. Una reflexión sobre el poder punitivo del Estado.	
2. Una visión del sistema procesal penal inquisitivo.	28
a. El Juez investigador	
b. Los matices	
3. Esfuerzos garantistas	
4. Características generales de un sistema inquisitivo	
5. El sistema procesal penal ecuatoriano hasta el Código de 2000	
a. Deficiencia en la investigación y en la protección de derechos	
b. La prisión preventiva: inversión de la presunción de inocencia	
c. El papel del fiscal: Un fiscal de papel	
d. Prueba actuada al margen de los principios constitucionales	
e. El mito de la duración del sumario	
f. Investigación y juzgamiento en las manos del mismo poder jurisdiccional	
g. Sobrecarga e ineficacia del sistema	
6. El sistema procesal penal acusatorio	33
a. Descubrimiento y judicialización: dos momentos distintos de la actividad probatoria	
b. Oficialización de evidencia mínima	
c. Estándares diferenciados de certeza	
d. Oralidad	34
e. Originalidad	
f. Inmediación	
g. Contradicción	
h. Confrontación	
i. Investigación en reserva	36
j. Publicidad	
k. Multiplicidad de funciones y funcionarios	

7. El Código de Procedimiento Penal de 2000	37

CAPITULO 3:

ALGUNAS PAUTAS PARA LA ACTUACIÓN
DEL ABOGADO EN LA INVESTIGACIÓN Y EN EL JUICIO 39

1. El Qué, Cuando, Cómo, Dónde y Por qué de la Evidencia.
2. Investigación de la escena del crimen.
3. Tipos o clases de escena del crimen
4. Localización de escenas del crimen
5. Protección de la escena del crimen
6. Examen o reconocimiento preliminar
7. Fijación: fotografía, diagramas, croquis
8. Exploración de la escena
9. Recolección de Evidencias
10. Etiquetado de evidencias
11. La cadena de custodia
12. Almacenamiento de la evidencia
13. El uso de experticia forense
14. Identificación de Testigos

EL ABOGADO EN LA ETAPA DEL JUICIO 43

Interrogatorio y Contrainterrogatorio

1. Principios generales para el interrogatorio y el contrainterrogatorio
2. Consejos para el momento del interrogatorio directo
3. Tratamiento de la situación sicológica del testigo
4. Estilo de las preguntas (abiertas durante el interrogatorio)
5. Conveniencia de hacer un contrainterrogatorio
6. Tratamiento del testigo en el contrainterrogatorio
7. Estilo de las preguntas (cerradas) en el contrainterrogatorio
8. Escuchar al testigo, no asumir respuestas
9. Objeciones.

LA EXPOSICIÓN INICIAL (Exposición de Apertura) 44

1. La Apertura es como la primera escena de una obra de teatro
2. Practicar y ensayar: es una actuación ex parte
3. Lo que es y lo que no es una exposición de apertura
4. Contenido de la exposición de apertura
5. Lo que no debe hacerse en una exposición de apertura
6. Aspectos específicos de la apertura en el campo penal (carga de la prueba)

La Exposición Final (Exposición de Clausura) 45

1. El caso se gana durante el juicio, no en su conclusión
2. Pero la conclusión es importante
3. Una gran clausura, sin embargo, no gana un mal juicio
4. Preparar y practicar la clausura
5. Comportamiento: no grite, no asuma poses
6. No repita los testimonios: Deles una visión de conjunto
7. Si es defensor, no asuma la carga de la prueba
8. Pida lo que desea de la sentencia.

Presentación de la Evidencia en el Juicio 46

1. Cambios en la comunicación
2. ¿Qué es una evidencia física?
3. Cómo convertir una pieza de evidencia en prueba
4. Pasos para la admisión de una evidencia como prueba
5. Fundamento de la evidencia
6. Otras evidencias

CAPITULO 4:
PAUTAS SOBRE EL RAZONAMIENTO JURÍDICO 49

1. La "Teoría del Caso" en la estrategia de acusación y defensa
2. Las expresiones jurídicas en materia penal
3. Los elementos del tipo penal como guía del plan de acusación o defensa
4. Los elementos del tipo penal y la teoría del caso
5. Razonamientos válidos en derecho
6. Razonamientos inválidos en derecho

VADEMÉCUM DEL CODIGO DEL PROCEDIMIENTO PENAL DEL 2000 55

Lista de gráficos y diagramas de flujo:

I Las Garantías del Debido Proceso y la competencia en materia penal 58

Garantías del Debido Proceso – 1
Garantías del Debido Proceso – 2
Garantías del Debido Proceso - 3
Competencia en materia penal: Órganos de la Jurisdicción Penal 61

II La prueba en el nuevo sistema procesal penal 62
La Prueba: Principios y características 63
Clases de Pruebas 64
La Prueba Material 65
La Prueba Material: Características 65
Recolección de Evidencias: Principios Generales 66
Recolección de Evidencias: Casos específicos 66
Análisis de Evidencias por medio de peritos 67
La Prueba Testimonial: Clasificación 68
La Prueba Testimonial: Principios y características 69
El Testimonio Propio 70
Testimonio del Ofendido 71
Testimonio del Acusado 72
La Prueba Documental: Principios y características 73
La Prueba Documental: Recolección 74

III Las medidas cautelares y el allanamiento 75

Las Medidas Cautelares: Características 75
Las Medidas Cautelares: Clases 75
La Aprehensión 76
La Detención 77
La Prisión Preventiva: Finalidad 78
La Prisión Preventiva: Requisitos 78
La Prisión Preventiva: Caducidad 78
La Prisión Preventiva: Revocatoria o Suspensión 78
La Prisión Preventiva: Sustitución 79
La Prisión Preventiva: Prohibición 79
Detención en firme. 80
La Caución: Características 81
La Caución: Clases 82
La Caución: Prohibición 82
La Caución: Cancelación 83
Medidas Cautelares Reales 84
El Allanamiento: Casos 85
El Allanamiento: Formalidades - 1 85
El Allanamiento: Formalidades – 2 86
El Allanamiento con orden judicial 87

IV El Ejercicio de la acción penal
El ejercicio de la Acción Penal: Clasificación 88
El ejercicio de la Acción Penal: La Conversión 88
El ejercicio de la Acción Penal: La Desestimación 89
La Acusación Particular - 1 90
La Acusación Particular – 2 91

V LA FASE DE INDAGACIÓN PREVIA

La Indagación previa 92
La Reserva de la Investigación 93

VI LAS ETAPAS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

Etapas del Proceso Penal 94
La Instrucción Fiscal – 1 95
La Instrucción Fiscal - 2 96
La Etapa Intermedia: La Audiencia Preliminar –1 97
La Etapa Intermedia: La Audiencia Preliminar - 2 98
La Etapa Intermedia: El llamamiento a juicio 99
La Etapa Intermedia: El Sobreseimiento 100 - 101
El Juicio: Características 102
El Juicio: Principios 103
El Juicio: Sustanciación ante el Presidente 104
El Juicio ante el Tribunal Penal - 1 105
El Juicio ante el Tribunal Penal – 2 106
La Impugnación: Reglas Generales 107
La Impugnación: Recurso de Nulidad 108
La Impugnación: Recurso de Apelación 109

VII PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Procedimiento Abreviado 110
Procedimiento de Acción Penal Privada – 1 111
Procedimiento de Acción Penal Privada - 2 112

Bibliografía 113

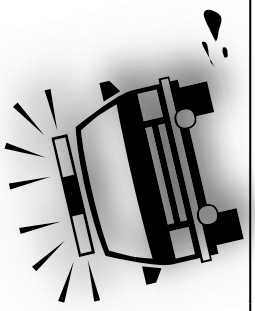

Prólogo

La reciente entrada en vigencia del nuevo Código de Procedimiento Penal (publicado en el Registro Oficial de 13 de enero del 2000 y vigente desde el 13 de julio del 2001) marcó un hito en el proceso de reforma, ya que plantea un nuevo sistema procesal penal que tiene por objetivo introducir la oralidad y el proceso acusatorio.

Sinembargo,la implementación del nuevo Código de Procedimiento Penal se ha dado de manera limitada, aislada y poco coordinada, lo que ha generado serios problemas en su aplicación llevando a varios sectores a criticar la reforma, sin aclarar que los problemas no se deben tanto al sistema en si mismo, como a la falta de una ejecución adecuada.

En un proceso de transformación tan profundo y complejo como el de la reforma referida, se requiere desarrollar una serie de medidas amplias y eficaces para que su implementación alcance los objetivos establecidos en la misma.

Estas medidas abarcan lo logístico-institucional (adecuación de instalaciones, introducción de sistemas de registro e informática, etc); la dotación de recursos económicos suficientes; la capacitación a los involucrados, la difusión a la ciudadanía, etc.

Pese a la importancia que entraña la difusión a la ciudadanía, no se ha desarrollado ninguna actividad de carácter permanente y sistemática sobre el tema, por esta razón, el Fondo Justicia y Sociedad de la Fundación Esquel y USAID, conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura contrataron a la empresa IMAGCOM para que diseñe y elabore materiales. Estos materiales están ahora listos y queremos presentarlos a ustedes.

Su objetivo último es mejorar el acceso a la justicia de la comunidad, además de presentar a los profesionales del Derecho, gráfica y claramente los diversos pasos y etapas del Código de Procedimiento Penal.

Esperamos que sean de utilidad para todos los ciudadanos que sueñan con un mejor sistema de justicia.

Fondo Justicia y Sociedad
Fundación Esquel

Como usar esta guía

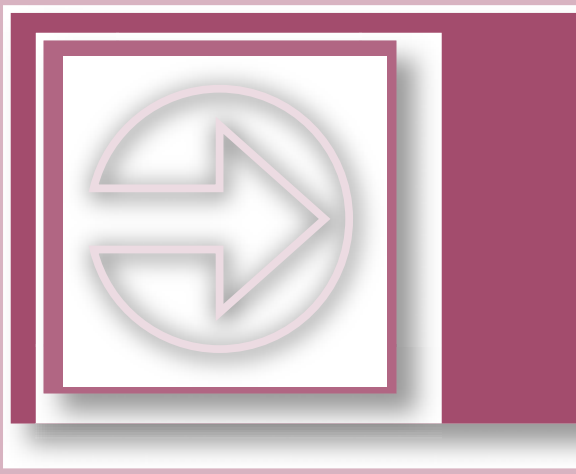

Usted puede abordar la lectura de esta guía desde cualquiera de sus capítulos. No necesita leerla en un orden determinado.

Si usted quiere tener una noción rápida pero completa del nuevo sistema procesal penal, puede encontrar lo que busca en el **capítulo 1** que le guiará por el nuevo sistema siguiendo la ruta de un caso. En este mismo capitulo, puede usted encontrar los nuevos roles que cumple cada uno de los actores del nuevo sistema procesal penal.

Si lo que necesita es un mapa minucioso de la normativa del nuevo sistema, revise el **Vademécum**. Allí encontrará institución por institución todo el flujo del sistema, norma por norma, incluidas las reforrmas al Código de Procesaminto Penal publicadas en el Registro Oficial 743 de enero 13, 2003.

En caso de reformas legales futuras, el **Vademécum** se actualizará por medio de separatas que podrán ser ubicadas en el bolsillo de la contraportada.

Si usted está interesado en un enfoque de tipo doctrinario sobre la evolución del sistema inquisitivo y sobre la naturaleza y características del sistema acusatorio que es el que inspira el nuevo sistema procesal penal, en el **capítulo 2** puede encontrar una lectura llana, sin pretensiones académico-científicas, pero bastante completa, sobre estos temas.

En el nuevo sistema procesal penal, los dos momentos centrales son el de la investigación y el juicio. Los abogados litigantes se preguntan muchas veces acerca de cómo guiar sus actuaciones en estos dos momentos. Si ésta es su necesidad, va a encontrar en el **capítulo 3**: (a) pautas sobre la recolección y manejo de la evidencia, (b) ideas sobre como llevar adelante un interrogatorio y un contrainterrogatorio en el juicio; (c) pautas para la argumentación en el juicio: exposición inicial y exposición final; (d) ideas prácticas para la presentación de evidencias en el juicio.

En el nuevo sistema procesal penal una de las habilidades básicas de la acusación y la defensa es poder desentrañar la teoría jurídica que está implícita en la norma penal para poder darle vida con los datos de la realidad del caso concreto. Se necesita elaborar una "teoría del caso" para guiar tanto la acusación como la defensa. Si usted quiere ideas sobre estos aspectos, las va a encontrar en el **capítulo 4,** que contiene algunas pautas sobre el razonamiento jurídico.

Es bueno que usted tenga en cuenta que no todos los elementos del nuevo sistema procesal penal han sido completa o suficientemente implantados ni aplicados. Sin embargo, el conocer el sistema en todos sus elementos será útil para inspirar la práctica diaria y para presionar por el cambio y la modernización del sistema jurídico.

Introducción

El cambio del sistema procesal penal que surge con el Nuevo Código de Procedimiento Penal en el 2000, es quizás el de mayor trascendencia dentro de la reforma de la administración de justicia en el país. Con la adopción de este nuevo Código de Procedimiento Penal, Ecuador se suma a la corriente latinoamericana de reforma de la justicia penal que busca la adopción de sistemas que ofrezcan mayor eficacia para la investigación de los delitos, y mayor garantía de respeto a los derechos ciudadanos.

La transformación normativa que implica el Código de Procedimiento Penal del 2000, representa un profundo cambio respecto de toda la tradición jurídica y judicial en materia penal.

En el nuevo proceso las funciones de investigación y acusación se han separado netamente de la función de juzgar, y se han confiado a funcionarios distintos.

El fiscal, conocida la notitia criminis, decide la iniciación o no de la investigación y la lleva adelante con auxilio de la Policía Judicial.

Al término de la investigación decide si solicitar o no al Juez Penal el llamamiento a juicio del presunto responsable.

Ya en el juicio, lleva adelante la acusación, solicita la actuación de pruebas y las produce en el juicio, en donde interroga y contrainterroga a los testigos. En su argumentación final solicita la sanción.

La actividad jurisdiccional se escinde en dos funciones. La primera, es la del Juez Penal que tiene la delicada misión de proteger los derechos de imputados y ofendidos durante toda la investigación, autorizando medidas que pueden tocar derechos constitucionales. Al final de la investigación le corresponde tomar la decisión crucial de llamar a juicio al imputado, dictar sobreseimientos o declarar nulidades en la audiencia preliminar.

La segunda, es la del Tribunal Penal, ante el cual se realiza el juicio oral, público, contradictorio. En la audiencia del juicio se van a actuar todas las pruebas ante los ojos del tribunal bajo los principios de originalidad, concentración, inmediación, contradicción.

En su primer capítulo esta Guía presenta en síntesis el Nuevo Código de Procedimiento Penal del 2000, a partir del análisis de un caso penal. De esta manera se busca promover el conocimiento y la aplicación en la práctica de las reformas instituidas.

En su segundo capítulo analiza las características del sistema acusatorio en relación con los cambios del sistema procesal en el país. Se comparan en forma general las diferencias entre los sistemas de corte inquisitivo y los de corte acusatorio, para mostrar a continuación algunas de las deficiencias más notorias del pasado sistema procesal penal ecuatoriano y las ventajas del sistema vigente.

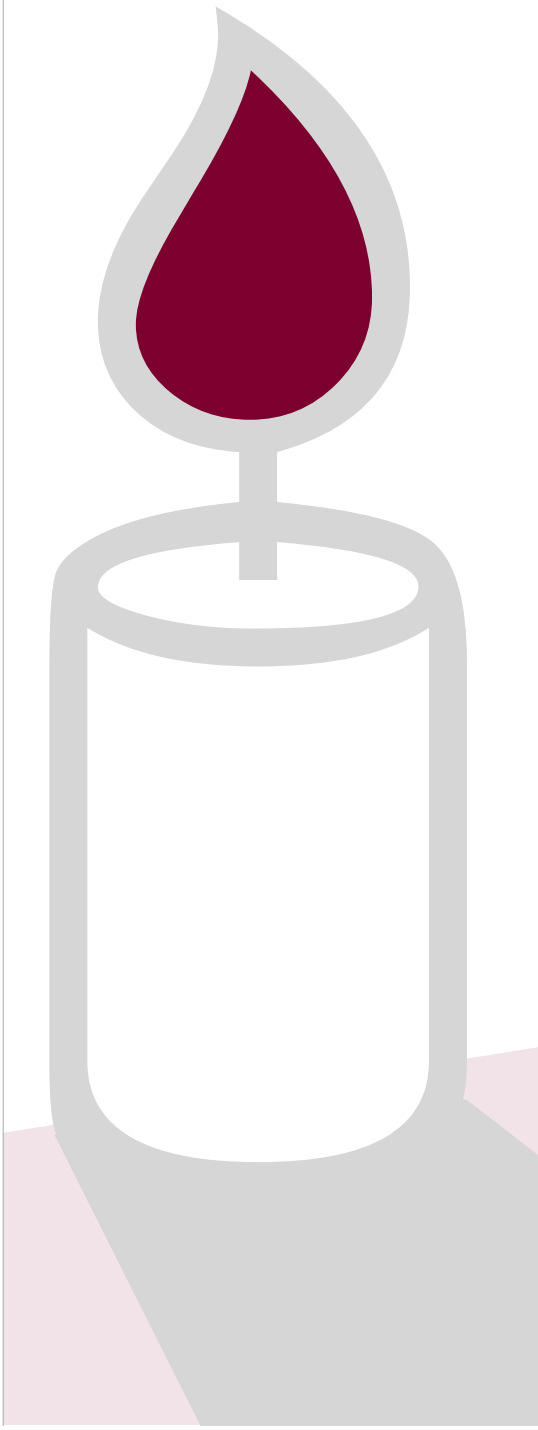

El capítulo tercero ofrece de manera práctica imágenes de las nuevas instituciones. En cuanto a la investigación, busca familiarizar al abogado con los procedimientos comunes en relación con la recolección, preservación y análisis de evidencias, en vista de la importancia que el sistema atribuye a la prueba material en el descubrimiento de la verdad.

Desarrolla indicaciones prácticas acerca de los momentos culminantes durante la etapa del juicio, tiene aquí especial importancia una carencia que es notoria en los procesos de cambio: la forma en que el abogado se debe enfrentar a la examinación de testigos –y peritos- para presentar su evidencia en el juicio. Así como para buscar enervar los testimonios de la contraparte.

En esta Guía, se presentan consejos prácticos para llevar adelante exitosos interrogatorios y contra-interrogatorios en el juicio, así como consejos prácticos para las dos actuaciones cruciales del abogado en el juicio: exposición inicial y final.

Sobre la exposición inicial, se ofrecen sugerencias de pasos prácticos para que el abogado logre fijar en la mente del tribunal su teoría del caso, y la forma en que piensa probarla –exposición denominada de apertura en los sistemas comparados.

Para la exposición final –exposición de clausura en los sistemas comparados- la Guía ofrece al abogado consejos prácticos sobre la manera de recoger todos los resultados del juicio en forma conclusiva y contundente, relacionando la prueba propia y ajena con los elementos del caso y solicitando la sentencia del tribunal a favor de su cliente.

En vista de la importancia que tiene en los sistemas acusatorios la judicialización de las evidencias y la conversión de éstas en pruebas, el capítulo finaliza con una descripción de la forma en que, en los sistemas comparados, se tiene que realizar la presentación de las piezas de evidencia en el juicio, para convertirlas en medios de prueba.

En el capítulo cuarto esta Guía busca refrescar en la mente del abogado algunos de los conceptos más comunes sobre las formas de razonamiento en derecho. Comienza por analizar la estructura de las expresiones jurídicas para abordar luego la estructura de la norma penal, con el fin de enfatizar la necesidad de que el abogado pueda edificar una teoría del caso –sea como acusador, sea como defensor- sobre la base del análisis de la tipificación de las infracciones de conformidad con la normatividad sustantiva.

El capítulo ofrece medios sencillos para la identificación de los elementos constitutivos de la infracción, que son los que al final deberán ser probados para sustentar el pedido de una sentencia condenatoria. Para el abogado defensor la comprensión y análisis de los elementos del tipo, junto con el examen de la evidencia que el fiscal está obligado a poner en sus manos, le servirá para guiar su defensa en torno a los puntos débiles de la acusación.

Además se presenta una descripción somera pero suficiente de los razonamientos jurídicos. Empieza con un análisis de aquellos razonamientos inválidos, que no pueden sustentar una argumentación exitosa y tanto daño hacen a una administración de justicia eficaz y transparente, y finaliza con una reseña de los razonamientos válidos en derecho, con especial atención a la materia penal.

En el VADEMECUM se presenta en forma de gráficos y diagramas de flujo un vademécum para el manejo del nuevo Código de Procedimiento. Sus contenidos son:

A) Las garantías del debido proceso.
B) El ejercicio de la acción.
C) La prueba en el nuevo sistema procesal penal.
D) Las medidas cautelares.
E) La fase de Indagación Previa.
F) Las Etapas del nuevo sistema procesal penal:

a. La Instrucción Fiscal.
b. La Etapa Intermedia.
c. La Etapa del Juicio.
d. La Etapa de Impugnación.

G) Los Procedimientos Especiales.

La reforma procesal penal de los países de América Latina, muestran que una de las dificultades mayores en la aplicación del nuevo sistema es la falta de imágenes de los operadores de la justicia acerca de las innovaciones.

La rutina del proceso escrito, de una actuación probatoria sobrecargada sobre la prueba testimonial, de una argumentación básicamente escrita y no oral y la falta de formas concretas de actuación ante el tribunal parecen ser los escollos más comunes para la actuación de los abogados.

2002

Es nuestro papel cambiar el funcionamiento y la imagen de la justicia en el Ecuador